



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2024.

**"40 AÑOS DEL INFORME -NUNCA MAS-
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA "**

RESOLUCIÓN 12/2024

VISTO:

La visita realizada por diputados de la Libertad Avanza a quienes cumplen condenas por delitos de Lesa Humanidad y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la vuelta a la democracia, en el año 1983, hasta la fecha, la sociedad argentina llegó a un consenso democrático de todas las fuerzas políticas y de la sociedad en su conjunto con respecto a los delitos cometidos durante la última dictadura militar;

Que fue un largo proceso que se inicia bajo la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín con el juicio a las Juntas y la cúpula guerrillera procediéndose a dictar sentencia a sus máximos responsables;

Que, ante la presión militar en este proceso de transición, también durante la Presidencia del Dr Raúl Alfonsín, se procedió a sancionar las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final;

Que, en los años 90, el entonces presidente, Carlos Menem, con argumentos de lograr la unidad y pacificación nacional indultó a los responsables militares de la represión y los comandantes guerrilleros;

Que la sociedad Argentina sintió estas medidas como una gran injusticia, que no reparaba los daños provocados a miles de personas por la ejecución, por parte del Estado Nacional, de un plan sistemático basado en allanamientos y detenciones ilegales, el secuestro, la tortura, el alojamiento en centros clandestinos de detención y posterior desaparición de personas con los métodos más atroces, como lo fueron los vuelos de la muerte, las fosas comunes y el pozo de Vargas en Tucumán y , en los casos de mujeres detenidas que se encontraban embarazadas, el robo de sus bebés para ser entregados a sus captores u otros miembros de las fuerzas partícipes de dicha dictadura. Objeto de este atropello fueron, mayoritariamente,

víctimas adolescentes y muchas mujeres que terminaron torturadas y violadas por sus captores, una verdadera ignominia para quienes portaban un uniforme de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales, hechos que contaron con la complicidad de civiles y parte de la Iglesia;

Que bajo la presidencia del Dr. Néstor Kirchner el Congreso de la Nación derogó las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, permitiendo el juzgamiento por delitos de lesa humanidad a quienes cometieron estos crímenes, amparados en el Pacto de San José de Costa Rica incorporado a la reforma constitucional de 1994;

Que a pesar de los distintos usos políticos de los Derechos Humanos que hubiese, es inadmisibile para todos los Argentinos, que hoy existan actitudes retrógradas que justifiquen los métodos y los crímenes cometidos durante la dictadura militar con argumentos como: " fueron héroes porque destruyeron al marxismo local e internacional" o que nuestro país "fue un escenario donde se produjo una guerra interna, abocando a la teoría de los dos demonios" y teniendo pleno conocimiento que, independientemente de los crímenes cometidos, el estado Nacional debe respetar el cumplimiento de nuestra Constitución, que garantiza y exige juicios imparciales, justos y acordes a derecho;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- REPUDIAR el accionar de los diputados de la Libertad Avanza, que visitaron a los genocidas condenados por delitos de Lesa Humanidad en las unidades penitenciarias donde se encuentran alojados, como consecuencia de juicios acordes a derecho, en un gesto, inadmisibile de reivindicación sobre su accionar en la última dictadura.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente copia a los distritos vecinos y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A
LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.*

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD